



**SEGUNDA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA PARA DISCUTIR Y ANALIZAR ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL**

En la Ciudad de México, a las dieciséis horas del seis de enero de dos mil veintidós, con la finalidad de celebrar sesión privada no presencial, se reunieron por videoconferencia<sup>1</sup> el Magistrado y las Magistradas integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, Héctor Romero Bolaños en su carácter de Presidente, María Guadalupe Silva Rojas y Laura Tetetla Román, Magistrada por Ministerio de Ley, en razón de la ausencia justificada del Magistrado José Luis Ceballos Daza, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Maydén Diego Alejo, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, se presentó el proyecto de acuerdo plenario de cambio de vía de los juicios **SCM-JE-119/2021** y **SCM-JE-120/2021**, del cual las Magistraturas expresaron diversas consideraciones y decidieron, por unanimidad, que fueran materia de aprobación en esta sesión privada.

Atento a ello, en uso de la voz el Magistrado Héctor Romero Bolaños, instructor y ponente en los juicios de referencia, sometió a consideración de la Sala el proyecto en el que propuso lo siguiente:

<sup>1</sup> A través de la aplicación denominada "Microsoft Teams" y de conformidad con el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, por el que se reanuda la resolución de todos los medios de impugnación y, entre otro, se determinó que las sesiones continuarán realizándose por medio de videoconferencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de octubre de dos mil veinte.

**PRIMERO.** Se **acumula** el expediente **SCM-JE-120/2021** al diverso **SCM-JE-119/2021**, por lo que se ordena glosar copia certificada de los puntos resolutiveos de este acuerdo en el expediente acumulado.

**SEGUNDO.** No ha lugar a conocer los presentes asuntos como juicios electorales.

**TERCERO.** Se **reencauzan** los presentes juicios electorales a juicios de la ciudadanía.

**CUARTO.** Remítanse los expedientes **SCM-JE-119/2021** y **SCM-JE-120/2021** a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, para los efectos precisados en este acuerdo.

Sometido a votación, el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Ahora bien, respecto al cambio de vía **-SCM-JE-119/2021 y SCM-JE-120/2021 acumulados-** se instruyó a la Secretaria General de Acuerdos realizar lo acordado; atento a ello, el Magistrado Héctor Romero Bolaños presentó al Pleno una propuesta de resolución de los juicios integrados con motivo del cambio de vía siendo estos los diversos **SCM-JDC-3/2022 y SCM-JDC-4/2022** del cual las Magistraturas integrantes expresaron diversas consideraciones y decidieron que también fuera materia de análisis y en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución (no presencial), convocada para tal efecto.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada -vía videoconferencia- a las dieciséis horas con quince minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 175, 178 fracción VIII y 185, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, X, XV y XVII y 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado y las Magistradas integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, en el



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

entendido que Laura Tetetla Román funge por Ministerio de Ley, con motivo de la ausencia justificada del Magistrado José Luis Ceballos Daza, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS**

**MAGISTRADA POR  
MINISTERIO DE LEY**

**LAURA TETETLA ROMÁN**

**MAGISTRADA**

**MARÍA GUADALUPE  
SILVA ROJAS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
EN FUNCIONES**

**MAYDÉN DIEGO ALEJO**